

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 571
 DE PRIMAVERA, 11/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIO ANDRADE KINGMA Rut 008474222-8
 La Cantidad de \$ 128,700 CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO SEGUN RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 11/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	135	11/06/2009	128,700

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :594

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
5-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES		128,700
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	128,700	
Totales		128,700	128,700

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	128,700	
111-07-01-000-000-000	BANCO CHILE (782-02364-05)		128,700
Totales		128,700	128,700


 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)


 GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)


 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

____ FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 V° Bueno Tesorero